

CONTRATO PARA LA FINANCIACIÓN DE INVESTIGACIONES EN ÁREAS DE OPORTUNIDAD

En la Ciudad de Montevideo, el día 6 de febrero de 2007, comparecen: **POR UNA PARTE** la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo Tecnológico (en adelante denominada UCP) –Ministerio de Educación y Cultura–, representada en este acto por su Coordinadora General, Cra. Myriam Aldabalde, con sede en esta ciudad y constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paraguay 1470 Piso 2; y **POR OTRA PARTE** la Universidad de la República, con Sede en esta ciudad y domicilio en 18 de Julio 1824, representada en este acto por el Dr Rodrigo Arocena, en su calidad de Rector, y por el Prof. Julio Fernández, en su calidad de Decano de Facultad de Ciencias, con domicilio en Iguá 4225, en adelante "el beneficiario", quienes convienen en celebrar un contrato de préstamo no reembolsable, que se regirá por las cláusulas que a continuación se estipulan:

PRIMERO.- ANTECEDENTES.- El beneficiario gestionó financiamiento ante la UCP, en el marco del Programa de Desarrollo Tecnológico (PDT), financiado por el Préstamo BID N° 1293/OC-UR, Subprograma II, Componente A, para realizar un proyecto de investigación en el área de Agroindustria No Alimentaria, que fuera identificada como área de oportunidad, de acuerdo a lo previsto por el art. 2° del Capítulo III del Reglamento Operativo, Número **S/C/OP/67/05** denominado "**Desarrollo de metodologías moleculares para la identificación de subespecies de Eucalyptus globulus y evaluación de la sanidad de las mismas**", el que fue aprobado por Resolución del Comité de Selección de Proyectos de Ciencia y Tecnología de fecha 24 de octubre de 2006, según consta en el acta número 27/06.

SEGUNDO: OBJETO.- La UCP se compromete a otorgar al beneficiario y éste acepta, un financiamiento no reembolsable de U\$S 11.700 (once mil setecientos dólares estadounidenses) y de \$ 450.503 (cuatrocientos cincuenta mil quinientos tres pesos uruguayos) a fin de ejecutar el proyecto aprobado, que figura en Anexo 1 y forma parte integrante de este contrato.

TERCERO: FORMA DE PAGO.- Se estipula el siguiente cronograma de pagos: a) U\$S 7.300 y \$ 133.188 al inicio del proyecto; b) U\$S 2.000 y \$ 141.938 contra cumplimiento del hito 1; c) U\$S 1.230 y \$ 130.327 contra cumplimiento de los hitos 2 y 3; y el último pago de U\$S 1.170 y \$ 45.050, al aprobarse por parte de la UCP el informe técnico final presentado por los responsables del proyecto. Para el caso de que la UCP, excepcionalmente, no se pronuncie sobre la aprobación del informe de referencia dentro del plazo de ciento veinte días corridos, a contar desde la presentación del informe técnico final, el importe deberá ser automáticamente entregado a la beneficiaria, al vencimiento del mismo. Los pagos se realizarán contra el cumplimiento de los avances previstos en cada período. La culminación de cada avance se denomina "hito". En caso de incumplimiento se estará a lo dispuesto en la cláusula vigésima del presente.





de este contrato, so pena de operarse su rescisión automática y previo al primer desembolso, que ha procedido a: a) asignar los recursos propios para la ejecución del proyecto, entendiéndose por asignar prever la disponibilidad de los recursos que aporta el beneficiario; b) comunicar la/s cuenta/s con que manejará los fondos del proyecto en su caso; c) confirmar los aportes a cargo de terceros si los hubiera y; d) convenir con sus dependientes respecto a la titularidad de las innovaciones.

NOVENO: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.- El beneficiario se obliga a: a) cumplir con los objetivos específicos y generales del proyecto así como con la metodología y cronograma de actividades establecidos en los formularios respectivos; b) entregar a la UCP al culminar el proyecto un informe final que recoja toda la información generada a través del mismo, sin perjuicio de los datos e informes parciales que durante su ejecución se reúnan y que deberán presentarse de acuerdo a la periodicidad que la UCP determine; c) proporcionar toda la información expost que la UCP pueda requerir hasta dos años después de finalizado el proyecto; d) especificar claramente en su contabilidad todas las operaciones, cuentas y subcuentas a que diere lugar la registración del proyecto; e) mantener la documentación del proyecto a entera disposición de la UCP para las auditorías que ésta pudiera realizar y por los plazos legales; f) asumir los incrementos de costos que pudieran surgir respecto del proyecto originalmente presentado; y g) no transferir rubros de inversión a rubros que financien recursos humanos.

DÉCIMO: ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.- Las contrataciones de suministros, obras y/o servicios que el beneficiario realice con fondos del financiamiento sólo podrán tener como país de origen uno de los países miembros del BID y se adecuarán a los procedimientos de adquisición contenidos en el contrato de préstamo 1293/OC-UR y sus anexos, que se tendrán como parte integrante de este contrato.

DÉCIMO PRIMERO: RESPONSABILIDAD SOBRE LOS EQUIPOS.- El beneficiario se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los equipos financiados por el PDT, comprometiéndose a mantenerlos en forma adecuada y devolverlos, cuando correspondiere, en igual forma a la recibida, salvo el normal deterioro producido por el uso legítimo o por la acción del tiempo.

DÉCIMO SEGUNDO: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.- El beneficiario exonera de toda responsabilidad a la UCP por los daños y perjuicios que pudieran sufrir sus dependientes por el manejo de equipos y/o a consecuencia de la ejecución del proyecto, declarando asimismo que aquellos no mantienen con la UCP vinculación laboral alguna. Asimismo exonera a los mencionados de toda responsabilidad que pudiera resultar a consecuencia de cualquier controversia sobre la titularidad de las innovaciones.

DÉCIMO TERCERO: REQUISITOS AMBIENTALES Y DE GENERO.- a) La parte beneficiaria declara conocer y aceptar la normativa medioambiental, de higiene y de seguridad laboral, y que sus actividades estarán en cumplimiento de las mismas; b)



VIGÉSIMO : INCUMPLIMIENTO.- En caso de incumplimiento del beneficiario, de todas o cualquiera de las obligaciones que por el presente contrato asume, podrá la UCP suspender el cumplimiento de las propias y/o proceder a la rescisión del contrato, de acuerdo a la reglamentación vigente. En caso de que, por la gravedad del incumplimiento, opte por la rescisión, exigirá la devolución total en dinero o en especie, de las cantidades ya desembolsadas y no gastadas. Así, si éstas se hubieran invertido, total o parcialmente, en equipos y materiales, y no se hubieran consumido y/o extinguido, éstos serán devueltos en sustitución de las sumas entregadas. Para el caso de que la beneficiaria hubiera alcanzado o cumplido con un hito, de acuerdo al cronograma del proyecto, la devolución se limitará al importe correspondiente a lo no ejecutado.-

VIGÉSIMO PRIMERO: RESCISIÓN UNILATERAL: Se pacta expresamente la rescisión unilateral a favor de la beneficiaria, la que deberá contar con la opinión favorable del Comité de Selección respectivo. La parte beneficiaria, para solicitar la rescisión unilateral deberá haber cumplido con la presentación de informes y rendiciones de gastos a la UCP, pertinentes hasta la fecha. Ambas partes acuerdan que, en caso de que se configure la hipótesis de rescisión unilateral establecida en la presente cláusula, así como en lo previsto en el cláusula tercera, la beneficiaria no queda obligada a devolver las cantidades ya recibidas en cumplimiento del presente contrato, ni los materiales o equipos que se hubieran adquirido a tal fin, ni ninguna otra suma por concepto alguno, siempre que se hubiera cumplido con "hitos", de acuerdo al cronograma que forma parte de este contrato, y que las cantidades entregadas se hubieran aplicado a ellos.

VIGÉSIMO SEGUNDO: COMUNICACIONES.- Todas las comunicaciones entre las partes referentes a este convenio se efectuarán por escrito y en forma personal, por telegrama colacionado, carta certificada con aviso de retorno o por cualquier otro medio fehaciente, y se reputarán cumplidas cuando el destinatario las haya recibido en el domicilio denunciado en la comparecencia. Las comunicaciones dirigidas a la beneficiaria se realizarán en la oficina del Encargado de Gestión del Proyecto de referencia, sito en Facultad de Ciencias.

VIGÉSIMO TERCERO: REAJUSTES.- En el 1er año el saldo al mes de diciembre de los rubros en pesos uruguayos se reajustará de acuerdo a la variación del IPC entre mes anterior a la fecha de firma del contrato y el de diciembre. En años posteriores el saldo al 31 de diciembre se ajustará anualmente en el mes de enero siguiente por la variación del IPC del año inmediato anterior.

VIGÉSIMO CUARTO: DOMICILIOS.- Las partes constituyen domicilios a todos los efectos legales a que de lugar este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia.

VIGÉSIMO QUINTO: ARBITRAJE: En caso de que surjan diferencias entre las partes tanto en relación a la interpretación o aplicación de este contrato, como en cuanto a la ejecución del proyecto de investigación de que se trate, las mismas

Rubros	Máx. aprobado PDT		Otros aportes	
	Pesos	US\$	Pesos	US\$
PERSONAL	239,064			
1. RESPONSABLE CIENTÍFICO	0			
INVESTIGADORES NACIONALES	239,064			
Actuales	0			
A contratar	239,064			
PERSONAL TÉCNICO DE APOYO	0			
Actual	0			
A contratar	0			
PERSONAL DE ASISTENCIA	0			
Profesores visitantes	0			
Consultores extranjeros	0			
SERVICIOS TÉCNICOS Y CONSULTORIAS NACIONALES	37,350			
ADAPTACIONES SOCIALES	12,450			
EQUIPOS	0	5,000		
1. ADQUISICIÓN	0	5,000		
2. MANTENIMIENTO	0	300		
3. ARRENDAMIENTO	0	0		
MATERIAles FINANCIEROS DISPONIBLES	102,339	6,100		
COMPLEMENTACIÓN DE BIENES MATERIALES	4,980	300		
CAPACITACIÓN	0	0		
1. CURSOS CORTOS	0	0		
2. PASANTÍAS	0	0		
3. OTROS	0	0		
VIAJES	12,500	0		
1. EN EL PAÍS	12,500	0		
2. AL EXTERIOR	0	0		
SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	14,940	0		
IMPRESIÓN	0	0		
REPRODUCCIÓN	14,940	0		
OTROS	26,880	0		

PDT	
Equivalente US\$ (nov.02)	%
0.0	
0	
9,601	
0	
0	
0	
0	
0	
0	
5,000	17
300	1
0	
0	
0	
502	2
0	

EJECUCIÓN ANUAL	Rubros	2006		2007		2008		TOTAL	
		Pesos	US\$	Pesos	US\$	Pesos	US\$	Pesos	US\$
PERSONAL		79,688.0		159,376.0		0.0		239,064.0	
1. RESPONSABLE CIENTÍFICO		0.0		0.0		0.0		0.0	
INVESTIGADORES NACIONALES		79,688.0		159,376.0		0.0		239,064.0	
Actuales		0.0		0.0		0.0		0.0	
A contratar		79,688.0		159,376.0		0.0		239,064.0	
PERSONAL TÉCNICO DE APOYO		0.0		0.0		0.0		0.0	
Actual		0.0		0.0		0.0		0.0	
A contratar		0.0		0.0		0.0		0.0	
PERSONAL DE ASISTENCIA		0.0		0.0		0.0		0.0	
Profesores visitantes		0.0		0.0		0.0		0.0	
Consultores extranjeros		0.0		0.0		0.0		0.0	
SERVICIOS TÉCNICOS Y CONSULTORIAS NACIONALES		3,500.0		23,800.0		10,050.0		37,350.0	
ADAPTACIONES SOCIALES		5,000.0		7,450.0		0.0		12,450.0	
EQUIPOS		0.0	5,000.0	0.0	0.0	0.0	300.0	0.0	5,000.0
1. ADQUISICIÓN		0.0	5,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,000.0
2. MANTENIMIENTO		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	300.0	0.0	300.0
3. ARRENDAMIENTO		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
MATERIAles FINANCIEROS DISPONIBLES		30,000.0	2,000.0	52,339.0	3,230.0	20,000.0	870.0	102,339.0	6,100.0
COMPLEMENTACIÓN DE BIENES MATERIALES		1,500.0	300.0	2,480.0	0.0	1,000.0	0.0	4,980.0	300.0
CAPACITACIÓN		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1. CURSOS CORTOS		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. PASANTÍAS		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. OTROS		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
VIAJES		7,500.0	0.0	5,000.0	0.0	0.0	0.0	12,500.0	0.0
1. EN EL PAÍS		7,500.0	0.0	5,000.0	0.0	0.0	0.0	12,500.0	0.0
2. AL EXTERIOR		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		0.0	0.0	7,820.0	0.0	7,120.0	0.0	14,940.0	0.0
IMPRESIÓN		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
REPRODUCCIÓN		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
OTROS		6,000.0	0.0	14,000.0	0.0	6,880.0	0.0	26,880.0	0.0

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

Período	Pesos	US\$
1er semestre (7 meses)	133,188	7,300
2do semestre (5 meses)	141,938	2,000
3er semestre (6 meses)	130,327	1,230
10% retención	45,050	1,170
TOTAL	450,503	11,700

[Handwritten signatures and notes]

S/C/OP/05

Resp. C/T : Gianna Cecchetto

Tasas de cambio: 24,9

EJECUCIÓN SEMESTRAL	1er SEM (7 meses) (Hitos: 1)		2° SEM (5 meses) (Hitos: 2 y 3)		3er SEM (6 meses) (Hitos: 4,5 y 6)		10% retenido		TOTAL	
	Pesos	US\$	Pesos	US\$	Pesos	US\$	Pesos	US\$	Pesos	US\$
1. RESP.CIENTÍFICO										
Actuales									0	
A contratar	79688		79688		79688				239064	
Actual									0	
A contratar									0	
Profesores visitantes										0
Consultores extranjeros										0
	3500		6800		17000			10050	37350	
	5000		7450						12450	
		5000							0	5000
1. ADQUISICIÓN									0	
2. MANTENIMIENTO									0	300
3. ARRENDAMIENTO									0	
	30000	2000	35000	2000	17339	1230	20000	870	102339	6100
	1500	300	1000		1480		1000		4980	300
1. CURSOS CORTOS									0	0
2. PASANTÍAS									0	0
3. OTROS									0	0
1. EN EL PAÍS	7500		5000						12500	
2. AL EXTERIOR										0
					7820		7120		14940	
									0	
	6000		7000		7000		6880		26880	

Handwritten signatures and initials:
 (Signature) (Signature) (Initials)

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

NÚMERO Y RESUMEN NARRATIVO DE CADA ACTIVIDAD	MESES EN QUE SE REALIZARÁ CADA ACTIVIDAD																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1 Muestreo de especímenes adultos (hoja, madera y semilla)	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*														
2 Optimización de la purificación de ADN a partir de hoja	*	*	*	*																				
3 Optimización de la purificación de ADN de madera y semilla		*	*	*	*	*	*																	
4 Perfiles RAPD con distintos cebadores						*	*	*	*	*														
5 Análisis de los perfiles y selección de cebadores más adecuados. Verificación en muestras específicas y controles externos (<i>outgroups</i>)						*	*	*	*	*	*	*												
6 Clonado y secuenciación de fragmentos SCAR											*	*	*	*	*	*								
7 Diseño de cebadores SCAR y ensayos sobre muestras específicas y <i>outgroups</i>													*	*	*	*	*							
8 Muestreo de plantines y semillas y purificación de ADN				*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*									
9 Ensayos RAPD sobre ADN de madera, semilla y plantín												*	*	*	*									
10 Ensayos SCAR sobre ADN de madera, semilla y plantín														*	*	*	*	*						
11 Perfiles RFLP a partir de ADN de plantines y semilla					*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*								
12 Correlacionamiento de perfiles con la base de datos: identificación de especímenes fúngicos					*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*									

Handwritten notes:
 - A large signature or mark on the left side of the table.
 - The letters "RA" written vertically on the left margin.



Universidad de la República

Facultad de Ciencias

uá 4225 Esq. Matajojo C.P. 11400 Montevideo | URUGUAY | Tel. (598-2) 525-8618 al 23 | Fax (598-2) 525-8617 | <http://www.fcien.edu.uy>

Montevideo, 2 de junio de 2006

Coordinadora General del PDT
Cra. Myriam Aldabalde
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, se hace constar que la Facultad de Ciencias conoce y aprueba la solicitud de financiamiento ante el PDT del proyecto titulado " Desarrollo de Metodologías Moleculares para la identificación de subespecies de *Eucalyptus globulus* y evaluación de la sanidad de las mismas." presentado a la convocatoria N° 67 del Subprograma II, abierta a proyectos de investigación en el área de oportunidad " AGROINDUSTRIA NO ALIMENTARIA ".

El proyecto tiene una duración prevista de 18 meses y un costo total para el PDT de \$741.821

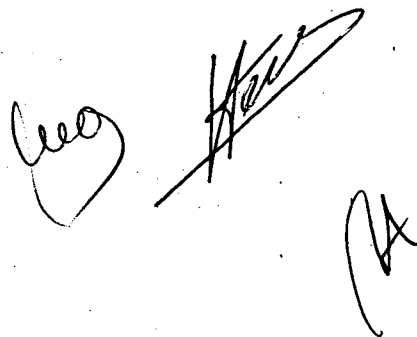
De ser aprobado este proyecto, la Facultad de Ciencias se compromete a apoyar su ejecución en los términos que se establecen en la propuesta. En particular, participarían los siguientes investigadores y técnicos de nuestra institución, con la dedicación horaria al proyecto indicada:

Nombre	Cargo en el proyecto	Dedicación al proyecto	
		Hrs/sem.	Meses
Gianna Cecchetto	Responsable Científico/Téc.	15	18

Atentamente,


Prof. Julio Fernández
Decano Facultad de Ciencias







UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA


Montevideo, 25 de mayo de 2006.

Sr. Decano de la Facultad de Ciencias
Prof. Julio Fernández ->
Presente

De mi mayor consideración,

Por la presente quiero dejar constancia del apoyo de Facultad de Química a la realización del proyecto "Desarrollo de Metodologías Moleculares para la identificación de subespecies de *Eucalyptus globulus* y evaluación de la sanidad de las mismas" presentado por la Dra. Gianna Cecchetto al Programa de Desarrollo Tecnológico Convocatoria n° 67. Asimismo quiero dejar constancia que avalo la participación de la MSc. M. Pía Cerdeiras en el mismo.

Sin más saludo a Ud. atentamente,


Dr. Eduardo Manta
Decano Facultad de Química

